



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Elena Jaramillo y otros
Demandado	Tax Belén S.C.A. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00649 00
Asunto	Auto de trámite

Se incorpora al proceso las anteriores respuestas a las comunicaciones enviadas por Servientrega a las codemandadas Tax Belén S.C.A. y Mundial de Seguros S.A. a las direcciones aportadas para ello, las cuales fueron efectivas, por lo que se notificará a estas del auto admisorio de la presente demanda por medio aviso como lo establece el artículo 292 del C.G.P.

Con relación al emplazamiento peticionado en dicho escrito del accionado Arias Ramírez fue negativa, no se accede a ello por cuanto no dan los presupuestos del artículo 291, numeral 4° Ibídem, teniendo en cuenta la nota de devolución de Servientrega y lo manifestado por la apoderada de parte actora en el numeral 4 del citado escrito.

Para efectos de tener en cuenta a los sucesores procesales de la demandante fallecida y relacionados en el numeral primero del memorial ya citado, se allegará la prueba que acredite tal calidad con ésta última como lo establece el artículo 85, inc. 2° Ib.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

Secretario

127